



Aguaray (S), 12 MAY 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 0859 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, por parte del Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, el Sr. **Medina, Martín, D.N.I. N° 16.734.999 L.P. N° 339**, según Expte. N° 2781/2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, deberá realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, con el fin de participar del lanzamiento del Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural 2.022, cuyo destino es financiar **Proyectos Culturales** en el territorio provincial.-

Que, dicho traslado requiere el uso de su vehículo particular, por lo que solicita el reconocimiento de gastos de combustible.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

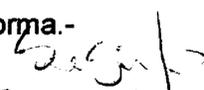
Art.1°.- COMISIONAR al Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, el Sr. **Medina, Martín, D.N.I. N° 16.734.999 L.P. N° 339**, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, el día 13 de mayo del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al 13 de mayo del 2.022, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, más la Suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre del Sr. **Medina, Martín, D.N.I. N° 16.734.999 L.P. N° 339**.-

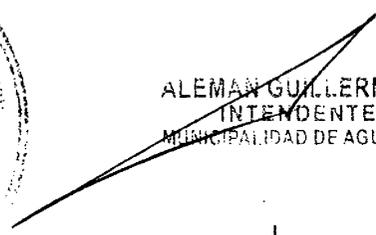
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-
Ncf.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.yGes.Adm.
Sonia Y. Chauque**